Francisco Javier Dominguez Ponce (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/11/2026
HASH: 4745373bf068f00cfa3807abd1c1b9fc

Expt Núm: 1424/2026
Procedimiento: Convocatoria Premios. **XIII Campaña de Navidad**. **COMPRA EN TU PUEBLO 2026 y III CONCURSO DE BELENES 2026**
Asunto: Resolución de Alcaldía Aprobando las Convocatorias.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes:

Documentos	Fecha	Observaciones
Propuesta del Servicio	16/11/2026	
Providencia de Alcaldía	16/11/2026	
Informe de Secretaría	16/11/2026	
Resolución Alcaldía Inicio	16/11/2026	
Informe Propuesta de Secretaría	16/11/2026	
Informe de Fiscalización Previa Fase A	16/11/2026	
Providencia Alcaldía Tto Fiscal	16/11/2026	
Informe Tto Fiscal Premios	16/11/2026	
Texto BBRR Convocatoria Premios 2026	16/11/2026	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, así como de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto Municipal 2026, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 82 de fecha 30 de Abril de 2026 el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2026/2027 (BOP de Sevilla, núm 219 de fecha 12/11/2026), en el que en su capítulo VI se establece la realización de Concursos y Premios y la Ordenanza General Reguladora de los Concursos y Premios a celebrar y otorgar en Fiestas y Eventos Culturales Locales.

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las convocatorias para la concesión de premios de **XIII Campaña de Navidad "COMPRA EN TU PUEBLO 2026" Y " III CONCURSO DE BELENES 2026 "**

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 900,00 Euros en metálico para la XIII Campaña de Compra en Tu Pueblo, gasto de 571,00 Euros en metálico para el III Concurso de Belenes, y 150,00 en especie también para el III Concurso de Belenes al que asciende el importe de los premios.

DECRETO
Número: 2026-1001 Fecha: 16/11/2026

Cód. Validación: 6R6HCD5CNDC3D3DE2DWXFDHQX
Verificación: https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

TERCERO: Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que esta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos extructurados.

CUARTO: Publicar esta Resolución en la Sede Electrónica en la siguiente dirección electrónica https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/info.1 , gozando de la mayor publicidad en redes sociales municipales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6R6HCD5CNDC3D3DE2DWXFDHQX
Verificación: https://villamanriquedelacondesa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2